

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.100 · 1992

ACUERDOS

Boletín Oficial, 14 de julio de 1992 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley Nº 24.100

Apruébase el Acuerdo suscripto con la República Francesa para la Promoción y la Protección Recíproca de las Inversiones.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FRANCESA PARA LA PROMOCION Y LA PROTECCION RECIPROCA DE LAS INVERSIONES, suscripto en París (REPUBLICA FRANCESA) el 3 de julio de 1991, que consta de TRECE (13) artículos y UN (1) Acuerdo por Canje de Notas, cuya fotocopia autenticada en idioma español forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.. — ALBERTO R. PIERRI. — EDUARDO MENEM. — Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. — Edgardo Piuzzi.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).